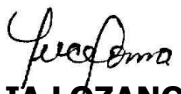


CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 28 de agosto de 2020. Informo a la señora Juez, que el apoderado de la parte demandante solicita se le expida primera copia autentica de la sentencia No. 48 del 17 de abril de 2020 proferida en este asunto. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 454

RADICADO: 27001333300420190000900
DEMANDANTE: LUZ DEL CARMEN LOZANO GAMBOA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
ASUNTO: ACCEDE A PETICION DE COPIAS

Por estar ajustada a derecho se accede a la petición presentada por el apoderado de la parte actora, Doctor JEFERT ROMERO ZAPATA, en su escrito de fecha 5 de Agosto del año en curso, visible a folio 125 del expediente.

En consecuencia, por secretaría a costa del peticionario y previo el pago de las expensas procesales requeridas, expídase copia autentica de la sentencia No. 48 del 17 de abril de 2020, proferida en este asunto, con constancia de ser la primera copia que se expide.

Hágase las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE QUIBDO**
En la fecha se notifica por Estado
Electrónico No. 36, el presente auto.
Hoy 31 de 08 de 20, a
las 7:30 a.m.
Secretaria